

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3

### VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- Novedades Editoriales 4

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Publicación de la lista provisional de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos, en el marco del Programa ERASMUS+ 5
- Resolución de la convocatoria de un contrato de titulado superior a tiempo completo del Proyecto Nacional MED\_RECORD "Recuperación, Organización y descubrimiento de relaciones en el contexto de la web, redes sociales y bases de datos médicas" 5
- Resolución de la convocatoria de un contrato de titulado superior a tiempo completo del Proyecto Ramón y Cajal "Predicción de contaminantes en el aire mediante inteligencia computacional" 6
- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007) 6

### FACULTAD DE DERECHO

- Fallo del Jurado de la Decimosexta Edición (curso académico 2016/2017) del Premio de Artículos Jurídicos "García Goyena" 8

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2017) 9
- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología (Convocatoria 2017) 13
- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización de los estudiantes de los másteres oficiales de la Facultad de Filología (Convocatoria 2017) 17
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Isabel Castelao Gómez . Modificación del horario de asistencia al estudiante 19
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Victoria Marrero Aguiar. Modificación del horario de asistencia al estudiante 19

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Miguel Rodríguez Artacho. Modificación del horario de asistencia al estudiante 20

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 21

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 21

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 23

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA CARMEN MARÍA LOZANO CABEDO**, a petición propia, como Vicedecana de Estudiantes y Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 8 de marzo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA LUISA BOTICARIO GALAVÍS**, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 15 de marzo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, vengo en nombrar Vicedecano de Estudiantes y Extensión Universitaria de la citada Facultad a **DON EMILIO LUQUE PULGAR**, con efectos de 9 de marzo de 2017.

Madrid, 30 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA SONIA CALAZA LÓPEZ**, con efectos de 15 de marzo de 2017.

Madrid, 29 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **DON JOSÉ DOMÍNGUEZ CAPARRÓS**, sin remuneración económica, con efectos de 1 de abril de 2017.

Madrid, 29 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la citada Facultad a **DOÑA LEYRE BURGUERA AMEAVE**, con efectos de 27 de marzo de 2017.

Madrid, 29 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la citada Facultad a **DOÑA MARÍA LUISA BOTICARIO GALAVÍS**, con efectos de 27 de marzo de 2017.

Madrid, 29 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA INMACULADA LÓPEZ-BARAJAS PEREA**, con efectos de 16 de marzo de 2017.

Madrid, 29 de marzo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

## VICERRECTORADO DE PROFESORADO

### 3.- Novedades Editoriales

#### Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 27 de marzo de 2017.

#### **REVISTA**

- **0170010RE91A18 REV. DERECHO POLÍTICO Nº 98 ENERO-ABRIL 2017.**  
PVP: 30,00 €.

#### **MÁSTER**

- **2330217MR01A01 NUEVAS PERSPECTIVAS EN LA FORMACIÓN DE PROFESORES.**  
MEDINA RIVILLA, Antonio.  
DE LA HERRÁN GASCÓN, Agustín.  
DOMÍNGUEZ GARRIDO, M.<sup>a</sup> Concepción.  
PVP: 35,00 €.  
Formato e-book.: 17,50 €.
- **2330502MR01A01 INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. FUNDAMENTOS TEÓRICOS, PROCESOS Y ELEMENTOS PRÁCTICOS (ENFOQUE PRÁCTICO CON EJEMPLOS. ESENCIAL PARA TFG, TFM Y TESIS).**  
Sáez López, José Manuel.  
PVP: 12,50 €.  
También en formato e-book.

**GRADO**

- **6701308GR02A01 INTRODUCCIÓN A LA HISPANIA VISIGODA.**  
González Salinero, Raúl.  
PVP: 32,00 €.  
También en formato e-book.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

### 4.- **Publicación de la lista provisional de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos, en el marco del Programa ERASMUS+**

#### **Área de Movilidad Internacional**

Se hace pública como Anexo I la **lista provisional** de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos, en el marco del Programa ERASMUS+

Este Anexo con las relaciones de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/1704203/24-0sumario.htm>

### 5.- **Resolución de la convocatoria de un contrato de titulado superior a tiempo completo del Proyecto Nacional MED\_RECORD “Recuperación, Organización y descubrimiento de relaciones en el contexto de la web, redes sociales y bases de datos médicas” con referencia TIN2013-46616-C2-2-R, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, que se publicó en el BICI nº 20 del día 6 de marzo de 2017**

#### **Área de Investigación y Transferencia**

El día 24 de marzo de 2017 se reúne la Comisión Evaluadora para la concesión del contrato de Titulado superior, revisándose la solicitud presentada con arreglo a los criterios establecidos en la convocatoria, resultando:

- **Almagro Cádiz, Mario** con una puntuación de 72,50 sobre 100.  
Finalmente se acuerda la incorporación al proyecto del candidato el día 1 de abril de 2017.  
Madrid, a 24 de marzo de 2017.

- 6.- Resolución de la convocatoria de un contrato de titulado superior a tiempo completo del Proyecto Ramón y Cajal “Predicción de contaminantes en el aire mediante inteligencia computacional” con referencia RYC-2012-11984, del Departamento de Inteligencia Artificial de la UNED, que se publicó en el BICI nº 17 del día 13 de febrero de 2017**

#### **Área de Investigación y Transferencia**

El día 30 de marzo de 2017 se reúne la Comisión Evaluadora para la concesión del contrato de Titulado superior, revisándose las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios establecidos en la convocatoria, resultando excluida la solicitud de la investigadora Bing Gong por no cumplir los requisitos previstos en el punto 3.1 de la convocatoria y seleccionadas las siguientes:

**Titular:**

- **Valput, Damir** con una puntuación de 65 sobre 100.

**Suplentes primero y segundo respectivamente:**

- **Ramos Collada, David** con una puntuación de 61,40 sobre 100.
- **Lage Estébanez, Clara** con una puntuación de 56,18 sobre 100.

Finalmente se acuerda la incorporación al proyecto del candidato en el mes de abril de 2017 previa formalización del contrato de trabajo.

Madrid, a 30 de marzo de 2017.

- 7.- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007)**

#### **Sección de Gestión de Doctorado**

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Antonio SOLANO TARROC.**  
TESIS: “OPENVEND: HACIA UN ECOSISTEMA ABIERTO PARA EL VENDING EN LA ERA DE INTERNET DE LAS COSAS”.  
DIRECTOR/A: D.ª Natividad DURO CARRALERO.  
CODIRECTOR/A: D.ª Raquel DORMIDO CANTO.  
DEPARTAMENTO: Informática y Automática.  
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingeniería Informática.  
INICIO DEPÓSITO: 29/marzo/2017.  
FIN DEPÓSITO: 26/abril/2017.
- **AUTOR/A: D.ª Laura María CABELLO GIL**  
TESIS: “DATOS DE GEOLOCALIZACIÓN COMO MEDIDA DE INVESTIGACIÓN. AVANCES EN EL SISTEMA JURÍDICO PROCESAL PENAL”.  
DIRECTOR/A: D. Fernando MOURE COLÓN.  
TUTOR/A: D.ª Fanny CASTRO-RIAL GARRONE.  
DEPARTAMENTO: Derecho Internacional Público.  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho.  
INICIO DEPÓSITO: 30/marzo/2017.  
FIN DEPÓSITO: 27/abril/2017.

***La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito (presentadas por los doctorandos matriculados en los programas de doctorado del antiguo plan de estudios regulado por el Real Decreto 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas), puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:***

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## **SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**

### **FACULTAD DE DERECHO**

#### **8.- Fallo del Jurado de la Decimosexta Edición (curso académico 2016/2017), del Premio de Artículos Jurídicos “García Goyena”**

##### **Decanato de la Facultad de Derecho**

El día 23 de marzo de 2017, el Jurado de la **Decimosexta Convocatoria del Premio de Artículos Jurídicos “García Goyena”** acordó conceder los premios y accésit referidos en el punto 2 de las bases del concurso a los siguientes trabajos

##### **PRIMER PREMIO:**

- **LA REFORMA DE LOS REGLAMENTOS DE ARBITRAJE Y SU IMPACTO SOBRE EL CONVENIO ARBITRAL.**  
D. Luis Gómez-Iglesias Rosón.

##### **SEGUNDO PREMIO:**

- **¿CIUDADANOS, SOPLONES Y PRÍNCIPES CLEMENTES EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA?**  
D. David Ordóñez Solís

##### **PRIMER ACCÉSIT:**

- **LA NECESARIA REFORMA DE LA MAL LLAMADA “JURA DE CUENTAS”**  
D. José Bonet Navarro

##### **SEGUNDO ACCÉSIT:**

DESIERTO

##### **TERCER ACCÉSIT:**

DESIERTO

De conformidad con lo establecido en la base de la convocatoria número 11. se han seleccionado para su publicación los siguientes trabajos:

- **LA FILIACIÓN NATURAL Y LA LIBRE INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD: El avance científico como factor exigente de cambios jurídicos.**  
D.<sup>a</sup> Laura Fernández Echegaray
- **UNA LEY ESPECIAL ESPAÑOLA COMO NORMA IMPERATIVA EUROPEA: LA LEY 12/2013 DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA.**  
D.<sup>a</sup> Cayetana Santaolalla Montoya

## FACULTAD DE FILOLOGÍA

### 9.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología. (Convocatoria 2017)

#### Decanato de la Facultad de Filología

(Aprobada por la Comisión Permanente de la Facultad de 23 de marzo de 2017)

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar las siguientes convocatorias de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero del personal docente e investigador de la Facultad, con el objeto de fomentar e internacionalizar el rendimiento científico y docente de los miembros de la Facultad.

Por ello, se convocan dos tipos de ayudas:

#### **A. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO CON VINCULACIÓN PERMANENTE**

##### **1. Objeto de la convocatoria**

Facilitar la actualización de conocimientos y la progresión en la investigación del profesorado, mediante estancias en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, con objeto de ampliar la formación docente e investigadora a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación investigadora de los beneficiarios.

##### **2. Destinatarios**

Personal Docente e Investigador funcionario o contratado indefinido en la UNED, a tiempo completo, mediante cualquier modalidad de contratación.

Para concurrir a estas ayudas los solicitantes deben haber pedido una licencia de estudios al Vicerrectorado de Profesorado, cuya aprobación se requerirá con carácter previo a la concesión de la ayuda.

La concesión de una licencia de estudios no conlleva por parte del Vicerrectorado de Profesorado, según la normativa vigente, ninguna indemnización adicional por los gastos que ocasione la estancia, de ahí la importancia de esta convocatoria de ayudas complementarias de la Facultad de Filología.

##### **3. Número de ayudas y dotación**

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento durante el periodo de estancia concedido.

##### **4. Duración**

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes, y tendrán que realizarse entre el 1 de julio de 2017 y el 15 de diciembre de 2017 y en periodo lectivo en la universidad de destino.

## 5. Cuantía y criterios de selección

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- Participación como IP o miembro de un proyecto competitivo vigente con financiación externa. – 1 punto.
- Interés del plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia. – hasta 2 puntos.
- Sexenio vivo en el momento de la solicitud. – 1 punto.
- Publicaciones científicas con índices de calidad en los últimos 5 años (según los criterios del baremo para grupos de investigación de la UNED). – hasta 2 puntos.
- Sexenios reconocidos. – 0,20 puntos por sexenio (hasta 1,20 puntos).

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos tres años.

## 6. Formalización de solicitudes

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la licencia de estudios solicitada al Vicerrectorado de Profesorado.
- Plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia de investigación.
- Actividades investigadoras en los últimos 5 años.
- Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas previstas para la realización de la misma.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es), así como por registro, a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.
- Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica).

Los beneficiarios de estas ayudas podrán percibir el importe concedido por anticipado, siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, tendrá que devolver la parte proporcional del importe recibido.

### **8. Resolución y publicación**

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

### **9. Recursos**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

## **B. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PROFESORADO CONTRATADO NO PERMANENTE**

### **1. Objeto de la convocatoria**

Facilitar la actualización de conocimientos y la progresión en la investigación del profesorado, mediante estancias en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, con objeto de ampliar la formación docente e investigadora a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades que profundicen en la formación investigadora de los beneficiarios.

### **2. Destinatarios**

Personal Docente e Investigador contratado temporalmente en la UNED, a tiempo completo mediante cualquier modalidad de contratación, o bien a tiempo parcial siempre que se presente la correspondiente licencia de estudios solicitada al Vicerrectorado de Profesorado.

Para concurrir a estas ayudas los solicitantes deben haber pedido una licencia de estudios al Vicerrectorado de Profesorado, cuya aprobación se requerirá con carácter previo a la concesión de la ayuda.

La concesión de una licencia de estudios no conlleva por parte del Vicerrectorado de Profesorado, según la normativa vigente, ninguna indemnización adicional por los gastos que ocasione la estancia, de ahí la importancia de esta convocatoria de ayudas complementarias de la Facultad de Filología.

### **3. Número de ayudas y dotación**

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.500 euros cada una de ellas. La financiación de esta convocatoria se dirige a cubrir los gastos de locomoción y alojamiento durante el periodo de estancia concedido.

### **4. Duración**

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes, y tendrán que realizarse entre el 1 de julio de 2017 y el 15 de diciembre de 2017 y en periodo lectivo en la universidad de destino.

### **5. Cuantía y criterios de selección**

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 3.000 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- a) Participación como miembro en un proyecto de investigación competitivo vigente con financiación externa. – 1 punto.
- b) Interés del plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia. – hasta 2 puntos.
- c) Publicaciones científicas con índices de calidad (según los criterios del baremo para grupos de investigación de la UNED). – hasta 3 puntos.
- d) Otras actividades investigadoras realizadas en los últimos 5 años. – hasta 1 punto.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos tres años.

### **6. Formalización de solicitudes**

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo II a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) Copia de la licencia de estudios solicitada al Vicerrectorado de Profesorado.
- b) Plan de trabajo propuesto para realizar durante la estancia de investigación.
- c) Actividades investigadoras en los últimos 5 años.
- d) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas previstas para la realización de la misma.
- e) Documentación acreditativa de los méritos alegados.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es), así como por registro, a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas**

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato los siguientes documentos:

- a) Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento. En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.500 euros establecidos para cada ayuda.
- c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica).

Los beneficiarios de estas ayudas podrán percibir el importe concedido por anticipado, siempre que la concesión tenga lugar con la antelación suficiente, que no será inferior a quince días.

En caso de no llevarse a efecto la estancia, o no poderla justificar, el beneficiario estará obligado a devolver la totalidad de la cantidad percibida. Si la estancia realizada resultase de duración inferior a lo concedido, por motivos justificados, tendrá que devolver la parte proporcional del importe recibido.

### **8. Resolución y publicación**

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

En caso de quedar desierta una ayuda o las ayudas de una modalidad, la Comisión de Investigación de la Facultad podrá decidir que la/s ayuda/s desierta/s se acumule/n a otra/s modalidad/es.

### **9. Recursos**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

**Impresos de solicitud (para profesores permanentes y NO permanentes) en la siguiente dirección:** <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/1704203/24-0sumario.htm>

## **10.- Convocatoria de ayudas complementarias a la investigación para el profesorado de la Facultad de Filología. (Convocatoria 2017)**

### **Decanato de la Facultad de Filología**

(Aprobada en la Comisión Permanente de la Facultad de 23 de marzo de 2017)

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación del profesorado de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias a la investigación destinadas al personal docente e investigador de la Facultad, con el objeto de fomentar la actividad investigadora y potenciar el rendimiento científico, ofreciendo apoyo económico a diversas actividades de investigación.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas complementarias a la investigación:

#### **1. Objeto de la convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de distintas actividades de investigación llevadas a cabo por el profesorado de la Facultad de Filología, con el fin de facilitar la progresión en la investigación.

Las actividades de investigación contempladas, susceptibles de ser financiadas en esta convocatoria son:

- A).** Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.
- B).** Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.
- C).** Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).
- D).** Otros gastos derivados de la prestación de servicios complementarios a la investigación (edición, procesamiento de datos, etc.).

#### **2. Destinatarios**

Personal Docente e Investigador de la Facultad de Filología de la UNED.

### 3. Número de ayudas y dotación

Dadas las características de las actividades contempladas y la imposibilidad de conocer de antemano el importe de los gastos, el número de las ayudas concedidas y sus respectivos importes variarán en función de las solicitudes presentadas y de la pertinencia y adecuación de las mismas al objetivo de la convocatoria.

En cualquier caso, la suma de los importes de las ayudas concedidas no podrá superar la dotación presupuestaria de la presente convocatoria.

En caso de que las solicitudes recibidas no se ajusten a las actividades previstas y no cumplan con los criterios establecidos en la misma, se desestimarán y el presupuesto quedará sin asignar.

Según el tipo de actividad para el que se solicita la ayuda, la financiación está destinada a cubrir los siguientes gastos:

**A).** Traducción y revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas con índice de impacto.

**Gastos a cubrir:** gastos de traducción por un importe máximo de 600 € por ayuda.

**B).** Gastos derivados de viajes/desplazamientos de corta duración para consultas puntuales de fondos bibliográficos o documentación a archivos y bibliotecas.

**Gastos a cubrir:** gastos de locomoción, dietas y alojamiento (máximo dos noches) por un importe máximo de 500 € por ayuda.

**C).** Gastos derivados de la adquisición de material complementario a la investigación (imágenes, láminas, diapositivas, microfilms, etc.).

**Gastos a cubrir:** gastos de adquisición de material por un importe máximo de 300 € por ayuda.

**D).** Gastos derivados de la contratación de diversos servicios complementarios a la investigación (edición, procesamiento de datos, etc.).

**Gastos a cubrir:** gastos de prestación de servicios por un importe máximo de 600 € por ayuda.

### 4. Plazo para la realización del gasto

Las actividades financiadas tendrán que realizarse antes del 15 de diciembre de 2017.

### 5. Presupuesto

La dotación presupuestaria prevista para la presente convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 2.500 euros.

### 6. Criterios de selección

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios para la selección de solicitudes presentadas:

a) Interés y viabilidad de la actividad propuesta. – hasta 2 puntos.

b) Justificación de la relación de la actividad de investigación para la que se solicita la ayuda con la actividad investigadora del profesor. – hasta 1 punto.

c) Previsión del impacto de la actividad para la que se solicita la ayuda. – hasta 1 punto.

Ninguna de las actividades contempladas puede estar prevista en el plan de trabajo de un proyecto de investigación financiado. En caso de que la actividad financiada por esta ayuda estuviera presupuestada en un proyecto de investigación en el que el beneficiario participa, se requerirá la devolución del importe íntegro concedido en esta convocatoria.

Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores, en los últimos tres años.

## 7. Formalización de solicitudes

Cada solicitante podrá concurrir exclusivamente a una de las actividades previstas.

El impreso de solicitud de ayudas complementarias a la investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación, según el tipo de actividad para el que solicita la ayuda:

### A).

1. Artículo de investigación en castellano firmado por el profesor que solicita la ayuda (o en el idioma para el que se solicita revisión, en su caso).
2. Relación de publicaciones del solicitante.
3. Dos propuestas de presupuesto emitidas por dos agencias de traducción o traductores autónomos.
4. Datos e impacto de la revista en la que se pretende publicar la traducción del artículo y, en su caso, la decisión editorial. Es requisito indispensable que la revista en la que se pretende publicar, acepte exclusivamente artículos en otros idiomas distintos del castellano.

### B).

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo explicando la necesidad de consulta bibliográfica en un archivo o biblioteca, finalidad de dicha investigación y justificación de que el material bibliográfico que se necesita consultar no está disponible en los fondos existentes en Madrid o no se puede adquirir por medios electrónicos por un importe inferior al coste del desplazamiento.
2. Una previsión aproximativa de gastos de transporte y alojamiento (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

### C).

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de adquirir material documental (imágenes, fotografías, microfilms, etc.) y finalidad de dicha investigación;
2. Una propuesta de presupuesto del material emitida por el proveedor (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.

### D).

1. Memoria justificativa de la investigación que se está llevando a cabo justificando la necesidad de contratar los servicios requeridos (edición, procesamiento de datos, etc.) y finalidad de dicha investigación;
  2. Dos propuestas de presupuesto del servicio, emitidas por dos proveedores (el beneficiario percibirá el importe exacto que pueda justificar documentalmente).
  3. Previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.
- En todas las modalidades previstas en esta convocatoria, los beneficiarios deberán mencionar en la publicación de los resultados que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es), así como por registro, a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **8. Documentación acreditativa de la realización de las actividades y pago de las ayudas**

Una vez concluida la actividad prevista, y en el plazo de diez días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la Administración de la Facultad y en el Decanato la documentación correspondiente, según el tipo de actividad realizada.

#### **A).**

1. La traducción o revisión del artículo.
2. Factura emitida por el traductor /agencia de traducción.
3. Con posterioridad a la realización del pago, un documento acreditativo de la decisión editorial de la revista a la que se haya presentado el artículo (entre seis y nueve meses).

#### **B).**

1. Una memoria de la actividad realizada que incluya los resultados de la misma.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de viaje (locomoción y alojamiento).

#### **C).**

1. Una memoria justificativa de la adquisición del material correspondiente.
2. Documentos originales acreditativos de los gastos de la adquisición del material correspondiente.

#### **D).**

1. Una memoria justificativa de la prestación del servicio que incluya los resultados del mismo.
  2. Documentos originales acreditativos de los gastos derivados de la prestación correspondiente.
- En caso de no llevarse a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.

En el caso de los viajes, el profesor deberá solicitar la correspondiente comisión de servicios.

### **9. Resolución y publicación**

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

La Comisión de Investigación de la Facultad se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

### **10. Recursos**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

**Impreso de solicitud en la siguiente dirección:** <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/1704203/24-0sumario.htm>

## **11.- Convocatoria de ayudas complementarias para el fomento de la movilidad e internacionalización de los estudiantes de los másteres oficiales de la Facultad de Filología (Convocatoria 2017)**

### **Decanato de la Facultad de Filología**

(Aprobada por la Comisión Permanente de la Facultad de 23 de marzo de 2017)

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación, movilidad e internacionalización de los estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología, este Decanato ha resuelto publicar la siguiente convocatoria de ayudas complementarias para estancias breves en el extranjero, con el objeto de fomentar una formación de calidad y de ampliar sus horizontes investigadores.

Por ello, se convocan las siguientes ayudas:

### **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTANCIAS EN OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LOS MÁSTERES OFICIALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA**

#### **1. Objeto de la convocatoria**

Ampliar la formación investigadora y progresar en la elaboración del trabajo de fin de Máster (TFM), a través de la realización de seminarios o cursos, trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentación, aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales u otras actividades en universidades y centros de investigación en el extranjero que amplíen la formación investigadora de los estudiantes de postgrado.

#### **2. Destinatarios**

Estudiantes de los Másteres oficiales de la Facultad de Filología de la UNED.

#### **3. Número de ayudas y dotación**

Se convocan 2 ayudas con una dotación máxima de 1.200 euros cada una de ellas, destinadas a cubrir los gastos de inscripción, alojamiento y locomoción, debidamente justificados con soporte documental, generados durante el período de estancia.

#### **4. Duración**

Las estancias tendrán una duración mínima de un mes, y tendrán que realizarse antes del 15 de diciembre de 2017 y en período lectivo en la universidad de destino.

#### **5. Cuantía y criterios de selección**

La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo de la Facultad de Filología y asciende a un máximo de 2.400 euros.

La Comisión de Investigación de la Facultad aplicará los siguientes criterios:

- 1) Nota media ponderada del expediente académico. - hasta 3 puntos.
- 2) Currículum Vitae del solicitante. - hasta 3 puntos.

La puntuación se distribuirá de la siguiente forma:

- Otras licenciaturas o grados complementarios completos - hasta 0,40 puntos.
- Otros estudios de Doctorado u otros estudios de postgrado oficiales completos. - hasta 0,60 puntos.
- Participación en seminarios, congresos, cursos; publicaciones de interés científico directamente relacionadas con la línea de investigación del trabajo de fin de Máster del solicitante; becas y otras actividades de investigación. - hasta 2 puntos.

- 3) Interés científico-técnico y calidad del plan de trabajo presentado: - hasta 3 puntos. (La Comisión valorará el aspecto innovador de la propuesta del proyecto a realizar durante la estancia).
- 4) Otros méritos. – hasta 1 punto.  
Tendrán preferencia los solicitantes que no hayan disfrutado previamente de estas ayudas o de otras de naturaleza similar convocadas por la UNED en convocatorias anteriores.

#### **6. Formalización de solicitudes**

El impreso de solicitud de ayuda para estancias en otros centros de investigación se publica como Anexo I a esta convocatoria y debe presentarse acompañado de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados.
- b) Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas y fecha de las mismas y de la nota media de su expediente académico.
- c) Plan de trabajo vinculado al proyecto de estancia y su relación con los contenidos del trabajo de fin de Máster del solicitante.
- d) Aval académico del tutor del TFM, que valore el beneficio potencial de la estancia para el progreso del TFM.
- e) Carta de aceptación del centro receptor, donde se hará referencia al tema del proyecto en el que se vaya a trabajar durante la estancia y donde constarán las fechas de realización de la misma.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y en la página web de la Facultad de Filología.

Las solicitudes y la documentación señalada en el párrafo anterior se presentarán a través de cualquiera de las oficinas del Registro de la Universidad, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **7. Documentación acreditativa de la realización de la estancia y pago de las ayudas**

Una vez concluida la estancia, en un plazo máximo de 20 días, los beneficiarios deben acreditar su realización, presentando en la dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es) los siguientes documentos:

- a) Una certificación del responsable del centro receptor, donde consten expresamente el día de inicio y de finalización de la estancia, así como las labores/actividades realizadas.
- b) Los documentos originales acreditativos de los gastos en que se hubiera incurrido durante la misma. Entre los gastos contemplados se encuentran los de locomoción y alojamiento, así como aquellos directamente relacionados con las actividades investigadoras realizadas (inscripción a cursos, seminarios, congresos, accesos a bibliotecas, etc.). En ningún caso podrán abonarse gastos de manutención. El importe a percibir será el debidamente justificado con el límite máximo de los 1.200 euros establecidos para cada ayuda.
- c) Una memoria de resultados y un plan de difusión de los mismos (que incluya una publicación en una revista científica), ambos avalados por el tutor del TFM.

La Comisión estudiará esta documentación y autorizará, si procede, el pago de las ayudas.

En caso de no poder justificar la estancia, o no presentar la documentación mencionada en los puntos anteriores, el beneficiario no percibirá la ayuda.

#### **8. Resolución y publicación**

La resolución de concesión de estas ayudas será adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología y será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad.

## 9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Impreso de solicitud en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2016-2017/1704203/24-0sumario.htm>

## 12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Isabel Castelao Gómez . Modificación del horario de asistencia al estudiante

### Dpto. de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Isabel Castelao Gómez, que son las siguientes:

#### Asignaturas de Grado:

- 64024050 - LITERATURA IRLANDESA.
- 64021028 - COMENTARIO DE TEXTOS LITERARIOS EN LENGUA INGLESA.
- 64024127 - LITERATURAS POSCOLONIALES II.
- 64024110 - TRABAJO FIN DE GRADO (ESTUDIOS INGLESES).
- 64024044 - LITERATURAS POSCOLONIALES I.

#### Asignaturas de Master:

- 24413023 - TRABAJO FIN DE MÁSTER EN ESTUDIOS LITERARIOS Y CULTURALES. INGLESES Y SU PROYECCIÓN SOCIAL.
- 24413061 - EL TEXTO LITERARIO: MÉTODOS DE ANÁLISIS Y SU PRAXIS.
- 2441324- - POESÍA Y GÉNERO: CONSTRUCCIONES DE LA IDENTIDAD FEMENINA EN LA LITERATURA CONTEMPORÁNEA.

que a partir de esta publicación modifica su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente:

- **Lunes y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.**

## 13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.<sup>a</sup> Victoria Marrero Aguiar. Modificación del horario de asistencia al estudiante

### Dpto. de Lengua Española y Lingüística General

Se comunica a los estudiantes de las siguientes asignaturas:

- **Lenguaje Humano**
- **Lingüística Clínica**

que la profesora D.<sup>a</sup> Victoria Marrero Aguiar modifica su horario de asistencia al estudiante, que a partir de esta publicación pasa a ser el siguiente:

- **Jueves de 10 a 14, y de 16 a 20 horas.**
- **Viernes de 10 a 14 horas.**

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

### **14.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Miguel Rodríguez Artacho. Modificación del horario de asistencia al estudiante**

#### **Equipo docente de las asignaturas**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Miguel Rodríguez Artacho**, que son las siguientes:

- Entornos de Aprendizaje y Modelado Basados en Estándares.
- Trabajo: Enseñanza-Aprendizaje, Colaboración y Adaptación.
- Programación y Estructuras de Datos Avanzadas.
- Desarrollo de Aplicaciones Multicapa con J2EE.
- Tecnologías Web.
- Proyecto fin de Grado.

que a partir de esta publicación modificación su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente:

- **Jueves lectivos de 11:00 a 13:00, y de 14:00 a 16:00 horas.**

## SECCIÓN III. VARIOS

### CONVOCATORIAS

#### 15.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

##### Programas Europeos de Investigación (PEI)

#### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

##### ▼ BECAS CULTUREX 2017

Becas de formación práctica en gestión cultural, en instituciones culturales en el exterior, y en la Representación Permanente de España ante la UNESCO.

##### Dotación:

- Destinos en Europa: El importe bruto mensual de Londres y París será de mil ochocientos (1.800,00) euros.
- El resto de destinos europeos: El importe bruto mensual será de mil cuatrocientos ochenta (1.480,00) euros.
- Destinos de América y Asia: El importe bruto mensual será de dos mil cincuenta (2.050,00) euros.

**Plazo:** 20 de abril de 2017

**Convocatoria completa:** [http://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-18886](http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-18886)

### BOE

#### 16.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

##### BICI

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Alicia Gil Gil.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/23/pdfs/BOE-A-2017-3092.pdf>

BOE 23/03/2017

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eugenia Ramírez Goicoechea.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/23/pdfs/BOE-A-2017-3093.pdf>

BOE 23/03/2017

Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Ángeles Ruiz Fernández.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/23/pdfs/BOE-A-2017-3094.pdf>

BOE 23/03/2017

**Resolución de 9 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Javier Lario Gómez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/23/pdfs/BOE-A-2017-3095.pdf>

BOE 23/03/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de febrero de 2017, conjunta de la Universidad de Barcelona y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/23/pdfs/BOE-A-2017-3098.pdf>

BOE 23/03/2017

Resolución de 8 de marzo de 2017, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/23/pdfs/BOE-A-2017-3099.pdf>

BOE 23/03/2017

**Resolución de 14 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Eva María Rubio Alvir.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/24/pdfs/BOE-A-2017-3135.pdf>

BOE 24/03/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/24/pdfs/BOE-A-2017-3143.pdf>

BOE 24/03/2017

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/24/pdfs/BOE-A-2017-3144.pdf>

BOE 24/03/2017

Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/24/pdfs/BOE-A-2017-3145.pdf>

BOE 24/03/2017

Personal de administración y servicios. Resolución de 20 de marzo de 2017, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer plazas en la categoría de Titulado Superior, Titulado de Grado Medio, Técnico Especialista y Oficial (Grupos I, II, III y IVA).

<https://www.boe.es/boe/dias/2017/03/24/pdfs/BOE-A-2017-3146.pdf>

BOE 24/03/2017

Resolución de 15 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 27 de febrero de 2017, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Asunción Mochón Saez.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/27/pdfs/BOE-A-2017-3288.pdf>

BOE 24/03/2017

**Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María del Mar Zarzalejos Prieto.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/27/pdfs/BOE-A-2017-3289.pdf>

BOE 27/03/2017

**Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Carlos Loredó Narciandi.**

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/27/pdfs/BOE-A-2017-3290.pdf>

BOE 27/03/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de febrero de 2017, conjunta de la Universidad de Málaga y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/27/pdfs/BOE-A-2017-3314.pdf>

BOE 27/03/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/28/pdfs/BOE-A-2017-3351.pdf>

BOE 27/03/2017

Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/28/pdfs/BOE-A-2017-3352.pdf>

BOE 27/03/2017

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 17.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 4 AL 17 DE ABRIL DE 2017

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2017/20170404-20170417.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- EDA. Armonía para la infancia.
- Noticias. La Shoah en Lévinas: Un eco inaudible.
- Economistas en primera persona. Carlos Solchaga.
- Imaginería. Pasos de Castilla.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### RADIO 3: Sin distancias

- El misterio del theremín: el instrumento que suena, pero no se toca.
- Los retos de enfrentarse a una Tesis Doctoral: un ejemplo poco habitual en Industriales.
- Una tesis novedosa aborda el estudio del Patrimonio Industrial español.
- Historia de la Ciencia.
- Debate sobre Turismo Colaborativo: retos, amenazas y oportunidades.
- Aguas residuales y economía circular: VIII Jornada Cátedra Aquae de Economía del Agua.

- Patrimonio industrial y turismo.
- Artistas y artesanos en Roma.
- 50º aniversario de la muerte de André Breton.
- Leyendo a los griegos: la Odisea.
- El Grupo de Estudios Medievales y Renacentistas, GEMYR.
- Censura y Libros en la Edad Moderna. Seminario interdisciplinar del GEMYR.
- La memoria recobrada: Edith Bruck y la Shoah.
- José Romera, designado miembro correspondiente de la Academia Chilena de la Lengua.
- Tiziano y el coleccionismo de pintura veneciana en España.
- Voces en las sombras: Resistencias y radios clandestinas.
- Manuel B. Cossío, el arte de saber ver.
- Políticas educativas europeas.
- Las hermanas Brontë.
- El teatro como documento artístico.
- Investigar hacia la igualdad entre sexos en capacidades espaciales: ¿Qué puedes hacer tú?.
- La medicina en jaque: enfermedades inventadas y otras falacias del pensamiento.
- Evolución reciente de la población mundial.
- Carlos III y la Ilustración.
- La crisis actual de la democracia representativa.
- El "Spanish Aerocar" de Leonardo Torres Quevedo.
- Riesgos Nuevos y Emergentes.
- Debate sobre Turismo Colaborativo: retos, amenazas y oportunidades.
- Aguas residuales y economía circular: VIII Jornada Cátedra Aquae de Economía del Agua.
- Patrimonio industrial y turismo.
- Hermann von Helmholtz.
- Ciudades virreinales de la monarquía hispánica en el siglo XVI.
- La nueva educación es ya muy vieja: Panorama hoy.

#### **RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

- Heliotropo:
  - Swing O'Clock. Lady & The Tramps.
  - La voz deseada.

#### **EN RADIO 5**

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

#### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

- IX Ciclo de Cine Etnográfico y Antropológico: Antropología y derechos humanos.
- El origen de la historia. Todo empezó en Sumer.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:ce mav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)